



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

10006 *PLENO - Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito al presupuesto del Consejo Insular de Menorca núm. 1/2014*

Aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, en sesión de carácter extraordinario de 28 de abril de 2014, el expediente de suplemento de crédito al presupuesto general del Consejo Insular de Menorca 2014.

Publicado el pertinente anuncio en el BOIB núm. 63, de fecha 08.05.2014, y transcurrido el plazo de 15 días, legalmente establecido, sin que se haya presentado ningún tipo de reclamación.

De conformidad con el art. 177, en relación con el 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado el mencionado expediente, del cual se publica a continuación el resumen por capítulos del presupuesto del Consejo Insular de Menorca de este año – a fecha de hoy, una vez aplicado el mencionado suplemento de crédito:

Capítulo de gasto		Actual
1	Gastos de personal	17.632.035,14
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.314.731,96
3	Gastos financieros	1.704.310,87
4	Transferencias corrientes	17.037.333,69
5	Fondo de contingencia	100.000,00
6	Inversiones reales	47.742.767,86
7	Transferencias de capital	4.870.928,90
8	Activos financieros	910.000,00
9	Pasivos financieros	5.688.439,61
Total gastos		104.000.548,03
Capítulo de ingresos		
1	Impuestos directos	918.298,64
2	Impuestos indirectos	1.432.705,46
3	Tasas y otros ingresos	1.410.816,00
4	Transferencias corrientes	46.947.053,24
5	Ingresos patrimoniales	206.930,68
7	Transferencias de capital	34.346.497,21
8	Activos financieros	18.738.246,80
Total		104.000.548,03

Maó, a 3 de junio de 2014

LA SECRETARIA INTERINA
Rosa Salord Olèo

